

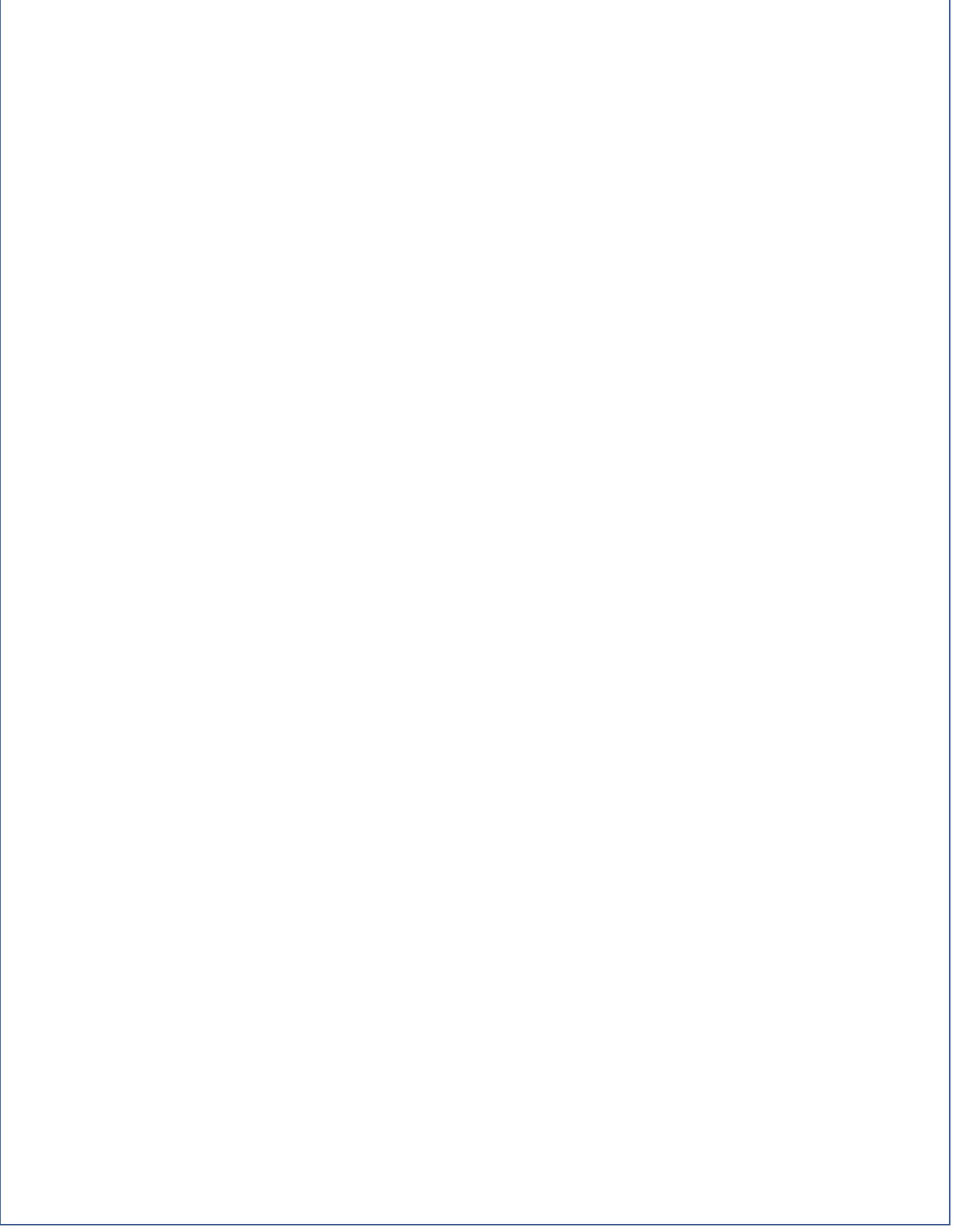
MANUAL DE FUNCIONES

PROFESIONAL

LTA



Capacitamos para la Transformación Productiva



RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Elaborado por:

Secretaría General, Talento Humano
Planeación, Calidad, Grupo Archivo Central

Aprobado según administrativo

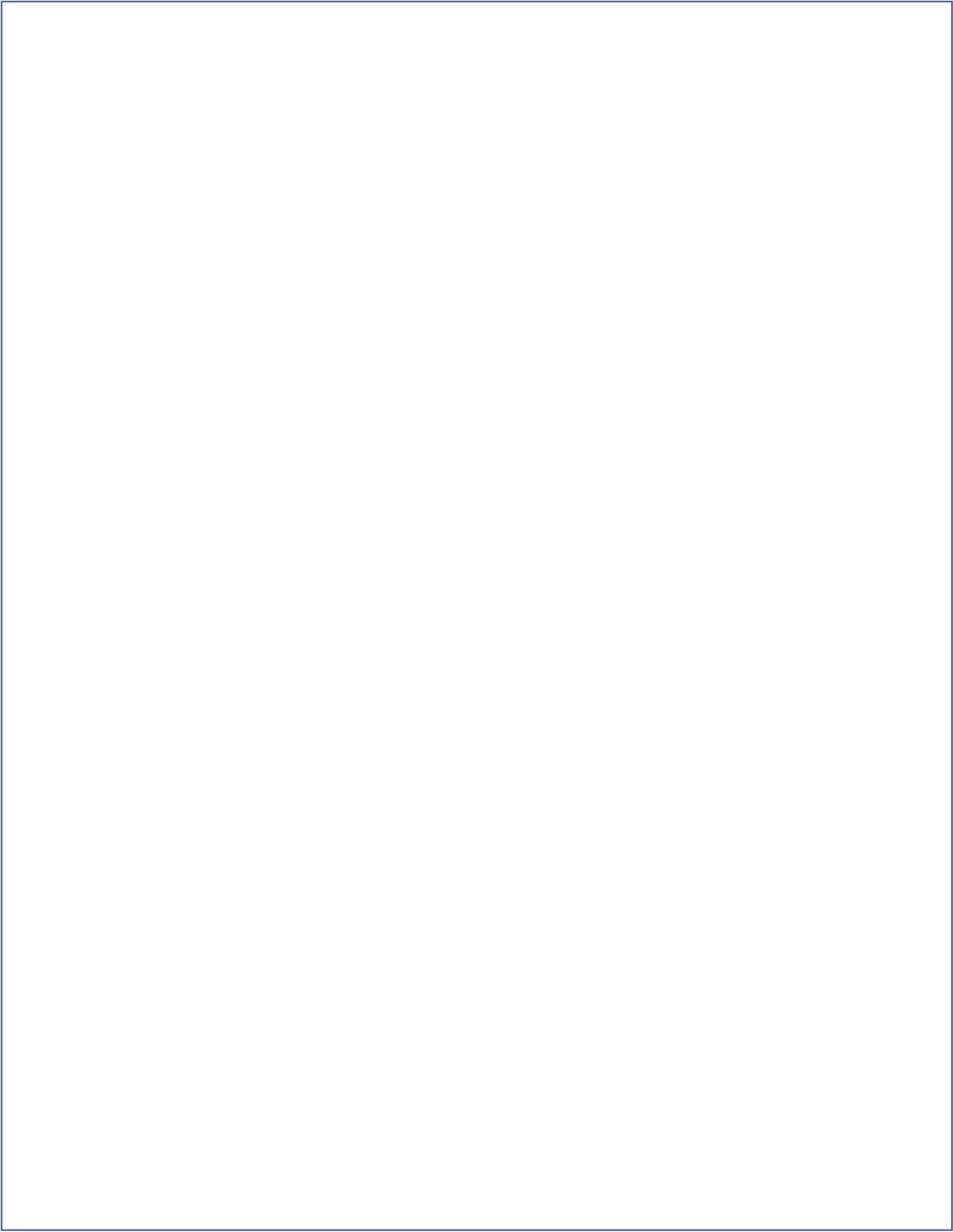
RESOLUCIÓN NUMERO 238 DE 2018
(JULIO 27)

En la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias
Laborales para los empleos de la Planta de Personal Administrativo del Establecimiento
Público De Educación Superior ITA

BX 57 (2) 228 7544 - Fax 57 (2) 228 8080
Carrera 12 calle 26C - 74
www.ita.edu.co E-mail: rectoría@ita.edu.co

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca

2018



RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

ÍNDICE

Contenido	pág.
ORGANIGRAMA	07
REPRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	09
MARCO JURÍDICO	12
RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018	13
RECTOR (GOBIERNO INSTITUCIONAL)	15
VICERRECTOR ACADÉMICO (GOBIERNO INSTITUCIONAL)	19
SECRETARIA GENERAL	23
GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS	26
GESTIÓN DE PLANEACIÓN	28
GESTIÓN DE LA CALIDAD INTEGRAL Y DEL RIESGO	31
GESTIÓN HUMANA.....	33
ASESOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADMÓN. DEL CAMPUS.....	35
RELACIONES INTERNACIONALES Y MOVILIDAD.....	37
CONTROL INTERNO.....	39
GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.....	42
PROCESO LIDERAZGO ESCUELA DE IDIOMAS.....	44
PROCESO DE CONTABILIDAD.....	46
TESORERÍA.....	48
PROCESO BIBLIOTECA.....	50
CONTROL Y REGISTRO ACADÉMICO.....	53
GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	55
REDES DE CONOCIMIENTO - RED DE AGREGACIÓN DE VALOR.....	57
REDES DE CONOCIMIENTO - RED DE ARTE, RECREACIÓN Y OCIO.....	60
REDES DE CONOCIMIENTO - RED DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA	62
GESTIÓN DE LA FORMACIÓN CONTINUA Y LA EXTENSIÓN.....	65

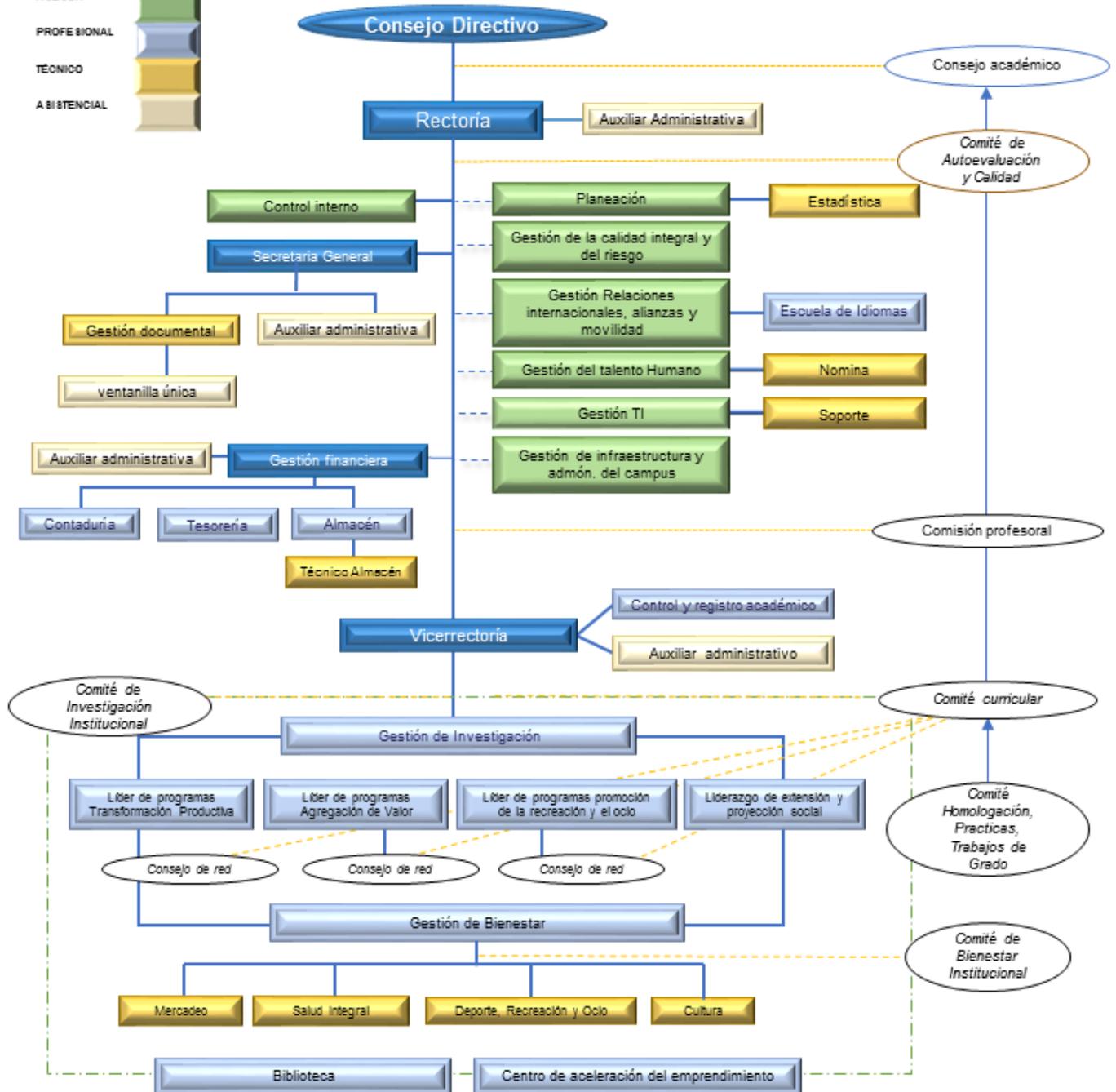
RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

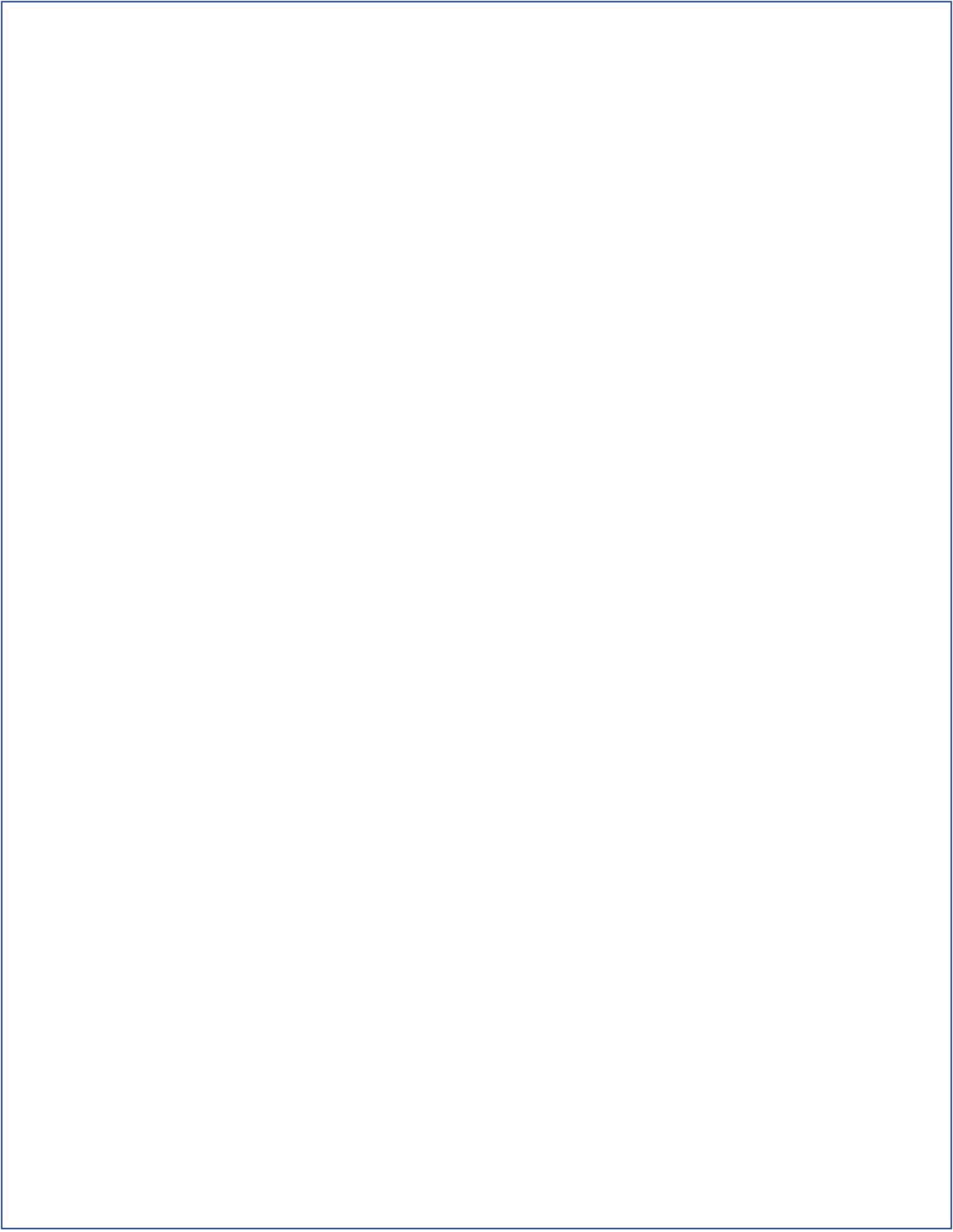
Contenido	pág.
PROCESO BIENESTAR.....	67
PROCESO CONSULTORIO EMPRESARIAL.....	70
ALMACÉN.....	72
ESTADÍSTICA.....	75
PROCESO DE NOMINA.....	77
SOPORTE TI.....	79
GESTIÓN DOCUMENTAL.....	81
TÉCNICO ALMACÉN.....	84
MERCADEO.....	87
SALUD Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL.....	89
ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y OCIO.....	91
CULTURA.....	93
PROCESO APOYO ADMINISTRATIVO.....	96
VENTANILLA ÚNICA.....	98

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

REPRESENTACION DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

Convenciones





RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MANUAL DE FUNCIONES

DENOMINACIÓN		RECTOR DE INSTITUCIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITA				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD.	GRADO	PÁG.
1	DIRECTIVO	1	RECTOR	042	20	15
DENOMINACIÓN		VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITA				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD.	GRADO	PÁG.
2	DIRECTIVO	1	VICERRECTOR ACADÉMICO	096	20	19
DENOMINACIÓN		SECRETARIA GENERAL INSTITUCIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITA.				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD.	GRADO	PÁG.
3	DIRECTIVO	1	SECRETARIA GENERAL	058	17	23
DENOMINACIÓN		DIR. ADMINISTRATIVO, FINANCIERA , TÉCNICO U OPERATIVO				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD.	GRADO	PÁG.
4	DIRECTIVO	1	GESTIÓN FINANCIERA Y RECURSOS	009	08	26

DENOMINACIÓN		JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
5	ASESOR	1	PLANEACIÓN	115	04	28
DENOMINACIÓN		ASESOR				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
6	ASESOR	1	GESTIÓN DE CALIDAD INTEGRAL Y-	115	04	31
DENOMINACIÓN		ASESOR				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
7	ASESOR	1	TALENTO HUMANO	115	04	33
DENOMINACIÓN		ASESOR				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
8	ASESOR	1	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y-	115	04	35
DENOMINACIÓN		ASESOR				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
9	ASESOR	1	RELACIONES INTERNACIONALES -	105	04	37
DENOMINACIÓN		ASESOR				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
10	ASESOR	1	CONTROL INTERNO	105	07	39
DENOMINACIÓN		ASESOR				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
11	ASESOR	1	GESTIÓN TI	219	06	42

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
REDEFINIDA POR CICLOS PROPEDÉUTICO

Resolución 8958 octubre 13 de 2011

Ministerio De Educación Nacional

NIT 800.124.023-4



RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

DENOMINACIÓN		LÍDER DE PROGRAMAS				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
12	PROFESIONAL	1	ESCUELA DE IDIOMAS	206	10	44
DENOMINACIÓN		PROFESIONAL UNIVERSITARIO				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
13	PROFESIONAL	1	CONTABILIDAD	219	14	46
DENOMINACIÓN		TESORERO GENERAL				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
14	PROFESIONAL	1	TESORERÍA	201	11	48
DENOMINACIÓN		PROFESIONAL UNIVERSITARIO				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
15	PROFESIONAL	1	BIBLIOTECA	219	09	50
DENOMINACIÓN		PROFESIONAL UNIVERSITARIO				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
16	PROFESIONAL	1	CONTROL Y REGISTRO ACADÉMICO	219	11	53
DENOMINACIÓN		LÍDER DE PROGRAMA				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
17	PROFESIONAL	1	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	206	16	55
DENOMINACIÓN		LÍDER DE PROGRAMA				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
18	PROFESIONAL	1	RED DE AGREGACIÓN DE VALOR	206	17	57
DENOMINACIÓN		LÍDER DE PROGRAMA				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
19	PROFESIONAL	1	RED ARTE, RECREACIÓN Y OCIO	206	17	60
DENOMINACIÓN		LÍDER DE PROGRAMA				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
20	PROFESIONAL	1	RED TRANSFERENCIA PRODUCTIVA	206	17	62
DENOMINACIÓN		LÍDER DE PROGRAMA				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
21	PROFESIONAL	1	FORMACIÓN CONTINUA EXTENSIÓN	206	16	65
DENOMINACIÓN		PROFESIONAL UNIVERSITARIO				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
22	PROFESIONAL	1	BIENESTAR UNIVERSITARIO - INSTI.	219	09	67
DENOMINACIÓN		PROFESIONAL UNIVERSITARIO				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
23	PROFESIONAL	1	ACELERACIÓN - EMPRENDIMIENTO	219	10	70
DENOMINACIÓN		ALMACENISTA GENERAL				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
24	PROFESIONAL	1	ALMACENISTA	215	06	72

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

DENOMINACIÓN		TÉCNICO ADMINISTRATIVO				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
25	TÉCNICO	1	PLANEACIÓN - ESTADÍSTICA	367	10	75
DENOMINACIÓN		TÉCNICO ADMINISTRATIVO				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
26	TÉCNICO	1	TALENTO HUMANO - NOMINA	367	10	77
DENOMINACIÓN		TÉCNICO OPERATIVO				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
27	TÉCNICO	1	TI	314	10	79
DENOMINACIÓN		TÉCNICO ADMINISTRATIVO				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
28	TÉCNICO	1	GESTIÓN DOCUMENTAL	367	13	81
DENOMINACIÓN		TÉCNICO ADMINISTRATIVO (AUXILIAR ALMACÉN)				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
29	TÉCNICO	1	FINANCIERA Y DE RECURSOS	367	12	84
DENOMINACIÓN		TÉCNICO ADMINISTRATIVO				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
30	TÉCNICO	1	MERCADEO	367	12	87
DENOMINACIÓN		TÉCNICO ADMINISTRATIVO				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
31	TÉCNICO	1	SALUD Y ACOMPAÑAMIENTO	367	10	89
DENOMINACIÓN		INSTRUCTOR				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
32	TÉCNICO	1	ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN	313	6	91
DENOMINACIÓN		TECNICO ADMINISTRATIVO				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
33	TÉCNICO	1	CULTURA	367	12	93

NIVEL ASISTENCIAL

DENOMINACIÓN		AUXILIAR ADMINISTRATIVO				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
34	ASISTENCIAL	6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	21	96
DENOMINACIÓN		AUXILIAR ADMINISTRATIVO				
N°	NIVEL	N	PUESTO DE TRABAJO	CÓD	GRADO	PÁG
35	ASISTENCIAL	1	VENTANILLA ÚNICA	407	21	98

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

MARCO JURÍDICO

- ✓ DECRETO 785 DE MARZO 17 DE 2005, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.
- ✓ LEY 1712 DE MARZO 6 DE 2014, por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ LEY 1409 DEL 30 DE AGOSTO DE 2010, por la cual se reglamenta el Ejercicio profesional de la Archivística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones.
- ✓ DECRETO 1083 DEL 26 DE MAYO DE 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- ✓ RESOLUCIÓN 20797 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017, por la cual se modifican los trámites y requisitos para la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras o por instituciones legalmente reconocidas por la autoridad competente en el respectivo país, para expedir títulos de educación superior.
- ✓ DECRETO 815 DEL 8 DE MAYO DE 2018, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.
- ✓ RESOLUCIÓN No. 0629 DEL 19 DE JULIO DE 2018, por la cual se determinan las competencias específicas para los empleos con funciones de archivista.

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

**RESOLUCIÓN NÚMERO 238 DE 2018
(JULIO 27)**

Por la cual se modifica el Manual de Funciones de la Institución de Educación Superior ITA de Guadalajara de Buga.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 50, literal g, Resolución 012 de 2016, *Estatuto General*, Decretos 785 de 2005, 1083 de 2015, 815 de 2018, y

CONSIDERANDOS:

Por Resolución 196 de octubre 29 de 2008, se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Institución de Educación Superior ITA.

El Decreto 1083 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece en el Artículo 2.2.2.7.5 *que las entidades deberán ajustar sus manuales específicos de funciones y de competencias laborales.*

El Decreto 815 de 2018, *modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública*, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos

El Estatuto General, establece como función del Rector: *g. Adoptar y modificar el Manual Específico de Funciones y Requisitos y el Manual de Procedimientos Administrativos.*

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Modificar y adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, de los empleos que conforman la planta de personal administrativo de la Institución de Educación Superior ITA, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia en el orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalen.

ARTÍCULO 2.- Las modificaciones o adiciones necesarias para actualizar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales y establecer las equivalencias entre estudios y experiencia, en los casos en que se considere necesario, serán adoptadas mediante resolución rectoral.

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

ARTÍCULO 3.- VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales contenido en la Resolución No. 196 de octubre 29 de 2008, se ajusta el Manual de la Institución de Educación Superior ITA, emanada de la Rectoría del ITA.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Guadalajara de Buga, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año 2018.

GUSTAVO RUBIO LOZANO
Rector

Original firmado

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

RECTOR (GOBIERNO INSTITUCIONAL)	
I - IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	DIRECTIVO - GOBIERNO INSTITUCIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	RECTOR INSTITUCIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITA
CÓDIGO:	042
GRADO:	20
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	RECTORÍA
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	CONSEJO DIRECTIVO
II - ÀREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
Ejercer la dirección, gobierno y gestión, a la vez que la representación legal.	
1. IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
TODAS LAS ESTIPULADAS EN EL ESTATUTO GENERAL DEL ITA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir y hacer cumplir la constitución y la Ley. 2. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la Institución y de su personal. 3. Ejecutar las decisiones que tome el Consejo Directivo y Académico. 4. Expedir los reglamentos que por funciones y naturaleza del cargo le corresponda. 5. Ordenar los gastos, expedir los actos administrativos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Institución, atendiendo las disposiciones Constitucionales, Legales y Reglamentos. 6. Proponer al Consejo Directivo la Planta de Personal que requiera la Institución, previo el lleno de los requisitos de ley. 7. Adoptar y modificar el Manual Específico de Funciones y Requisitos y el Manual de Procedimientos Administrativos 8. Nombrar, promover, incorporar y remover al personal de la Institución de Educación Superior ITA, distribuir los cargos de la planta de personal en la estructura interna y ejercer las funciones relacionadas con la administración del personal al servicio del mismo, de acuerdo con las normas legales vigentes. 	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

9. Aplicar las sanciones disciplinarias que le correspondan por ley o reglamento y conforme a las normas legales que rigen la materia.
10. Crear y organizar mediante acto administrativo grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura, los objetivos, los planes y programas institucionales.
11. Crear y organizar mediante acto administrativo las sedes regionales, teniendo en cuenta la estructura, los objetivos, los planes y programas institucionales a extender, según estudios técnicos previos aprobados en Consejo Directivo.
12. Distribuir el personal de la planta de personal global, teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y programas trazados por la entidad.
13. Autorizar todas las comisiones de servicio y las de estudio al interior y al exterior del país, cuya duración sea igual o inferior a seis (6) meses. Las comisiones al exterior serán autorizadas, previo concepto emitido por la Presidencia de la República.
14. Autorizar con su firma los títulos que otorgue la Institución y suscribir las correspondientes actas de grado.
15. Velar por el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno, en los términos señalados por la Ley.
16. Conferir poderes a personas naturales o jurídicas, en los eventos en que la Institución requiera de representación judicial o extrajudicial, cuando lo considere conveniente para la mejor atención de dichos asuntos y la defensa de sus intereses.
17. Reglamentar y convocar la elección de egresados, estudiantes, profesores y demás miembros que, de conformidad con las normas estatutarias, hacen parte de los diferentes estamentos de la Institución de Educación Superior
18. Convocar y reglamentar los procesos electorales que no sean de competencia de otra autoridad, de conformidad con la Constitución, la Ley, los Estatutos y Reglamentos.
19. Designar al egresado miembro de cada uno de los Consejos de red.
20. Aceptar las donaciones y legados que sean autorizados por el Consejo Directivo y solicitar su incorporación al presupuesto o inventario de la Institución.
21. Rendir informes semestrales, generales y particulares sobre la gestión desarrollada en la Institución.
22. Presentar al Consejo Directivo semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestal y anualmente de los estados financieros de la Institución.
23. Presentar al Consejo Directivo la desagregación de las cuentas del presupuesto de la Institución de Educación Superior ITA de conformidad con el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y con base en el plan general de desarrollo de la Institución; una vez acogido, ejecutarlo y presentar a consideración del mismo las modificaciones presupuestales a que haya lugar.

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

24. Nombrar delegados de la Institución ante aquellas entidades en la cual tenga representación la Institución.
25. Presentar al Consejo Académico el calendario de actividades académicas de la Institución o delegar en la Vicerrectoría Académica su presentación.
26. Firma autorizada
27. Las demás funciones que le sean señaladas por la Ley, Estatutos y Reglamentos y las que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad.

SISTEMA GESTIÓN INTEGRAL

Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Suministrar los recursos para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
2. Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
3. Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), Comité de Emergencias (COE) y Comité de Convivencia Laboral (CCL).
4. Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
5. Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
6. Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
7. Garantizar un programa de inducción, y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
8. Garantizar un programa de reinducción en seguridad y salud para los trabajadores de la institución.
9. Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
10. Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior 2. Normatividad Vigente y políticas publicas 3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos 4. Planeación estratégica 5. Normas de contratación pública y privada 6. Formulación, evaluación y gerencia de proyectos 7. Presupuesto público 	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Visión estratégica 2. Liderazgo efectivo 3. Planeación 4. Toma de decisiones 5. Gestión del Desarrollo de Personal 6. Pensamiento sistémico 7. Resolución de conflictos
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimientos en: Educación, Administración, Ingeniería administrativa o afines, Derecho y afines 2. Poseer título universitario de postgrado en Maestría otorgado por una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional y de acuerdo con la naturaleza de las funciones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. (52) meses de experiencia profesional relacionada. 2. Haber sido Docente durante cinco (5) años por lo menos de una Institución de Educación Superior o Rector. 3. (4) cuatro años de experiencia en actividades administrativas en el sector educativo. 4. Estar clasificado en el CVLAC como Investigador en nivel Junior

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

VICERRECTOR ACADEMICO (GOBIERNO INSTITUCIONAL)	
I - IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	DIRECTIVO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
CÓDIGO:	096
GRADO:	20
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	RECTOR
II - ÀREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
<p>Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades propias de su dependencia verificando el cumplimiento de los objetivos trazados, proponiendo al Rector políticas y estrategias para el desarrollo de las actividades misionales de la institución, siguiendo los principios de servicio a lo académico y desarrollando iniciativa y liderazgo que permitan la excelencia en las actividades académicas, administrativas o de investigación que le sean encomendadas.</p>	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderar y participar en la planeación y ejecución de los proyectos, planes y programas relacionados con el área de Vicerrectoría Académica. 2. Gestionar y coordinar la administración de los convenios académicos interinstitucionales, y propiciar mecanismos que fortalezcan la relación de la Institución con el entorno. 3. Velar por el correcto funcionamiento de los comités y consejos a su cargo. 4. Diseñar y coordinar con los Líderes de Red, los planes de desarrollo académico, y los proyectos que brinden nuevos servicios en diferentes modalidades académicas. 	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

5. Velar para que los centros de apoyo presten un servicio a la academia acorde con los requerimientos de los nuevos desarrollos científicos y tecnológicos tendientes a su modernización y actualización permanentes.
6. Planear conjuntamente con los líderes de red, los programas de pregrado o postgrado que sean necesarios desarrollar.
7. Presentar al Consejo Académico el proyecto de políticas de admisión de estudiantes y velar por su aplicación.
8. Programar en coordinación con los líderes de red y con Registro y Control el calendario académico.
9. Coordinar con los Líderes de Red la distribución de la carga académica de los docentes de tiempo completo y medio tiempo.
10. Coordinar con los Líderes de Red y los comités, el estudio técnico de la producción intelectual de los docentes, y presentar anualmente al Consejo Académico la relación de docentes merecedores de distinciones.
11. Diseñar y elaborar en coordinación con Bienestar Universitario y los Líderes de Red: políticas, planes y programas de bienestar, relacionados con docentes y estudiantes.
12. En coordinación con los Líderes de Investigación, Extensión y de Red, diseñar y orientar los proyectos de investigación y extensión.
13. Firma autorizada
14. Realizar las demás funciones que le asignen los reglamentos, acuerdos, resoluciones, que expidan el Consejo Superior, Consejo Académico y la Rectoría del Instituto; las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia y a la profesión del titular del empleo.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
2. Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

<ol style="list-style-type: none"> 3. Promover la comprensión de la política en los trabajadores. 4. Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo. 6. Participar en las inspecciones de seguridad. 7. Garantizar la participación activa de su equipo de trabajo en las sesiones de sensibilización, formación y apropiación del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior 2. Normatividad Vigente y políticas publicas 3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos 4. Planeación estratégica 5. Normas de contratación pública 6. Formulación, evaluación y gerencia de proyectos 	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Visión estratégica 2. Liderazgo efectivo 3. Planeación 4. Toma de decisiones 5. Gestión del Desarrollo de Personal 6. Pensamiento sistémico 7. Resolución de conflictos
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. (52) meses de experiencia profesional relacionada

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

<p>básico de Conocimientos en: Educación, Administración, Ingeniería administrativa o afines, Derecho y afines</p> <p>2. Poseer título universitario de postgrado en Maestría otorgado por una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional y de acuerdo con la naturaleza de las funciones</p> <p>3. Todo título obtenido en una universidad del extranjero deberá estar convalidado ante el ministerio de educación.</p>	<p>2. Haber sido Docente durante cinco (5) años por lo menos de una Institución de Educación Superior o Rector, y tener como mínimo 64 meses de experiencia</p> <p>3. (4) cuatro años de experiencia en actividades administrativas en el sector educativo.</p> <p>4. Estar clasificado en el CVLAC como Investigador en nivel Junior</p>
ALTERNATIVAS	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimientos en:</p> <p>1. Educación, Admon. Ingeniería administrativa o afines, Derecho y afines.</p> <p>2. Título de posgrado en la modalidad de especialización.</p>	<p>1. (64) meses de experiencia profesional relacionada que debe incluir Haber sido Docente durante cinco</p> <p>2. (5) años por lo menos de una Institución de Educación Superior o Rector.</p> <p>3. (4) cuatro años de experiencia en actividades administrativas en el sector educativo.</p> <p>4. Estar clasificado en el CVLAC como Investigador en nivel Junior</p>

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

SECRETARIA GENERAL	
I - IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	DIRECTIVO - GOBIERNO INSTITUCIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	SECRETARIA GENERAL
CÓDIGO:	058
GRADO:	17
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	RECTOR
II - ÀREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
Contribuir en la adecuada interacción entre la Institución y la sociedad, mediante la expedición, publicación, comunicación, notificación y custodia de los actos administrativos emanados de los Consejos Directivo, Académico y la Rectoría, dar fe pública de los mismos.	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar las actas, los actos, documentos, Resoluciones que se desprenden de las decisiones y recomendaciones de los Consejos, Comités y Rectoría 2. Ejecutar las acciones y trámites necesarios para administrar, conservar y comunicar los documentos producidos y recibidos por la Institución de acuerdo a lo establecido en el modelo de Gestión Documental 3. Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades administrativas de contratación de bienes y servicios de la Institución que permitan el óptimo funcionamiento de los mismos, con base en las políticas, objetivos, pautas y directrices internas de la institución. 4. Firma Autorizada 5. Realizar las demás funciones que le asignen los reglamentos, acuerdos, resoluciones, que expidan el Consejo Superior, Consejo Académico y la Rectoría del Instituto; las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia y a la profesión del titular del empleo. 	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

SISTEMA GESTIÓN INTEGRAL	
<p>Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control del proceso.</p>	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. 2. Participar en la construcción y ejecución de planes de acción. 3. Promover la comprensión de la política en los trabajadores. 4. Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en (SG-SST). 5. Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo. 6. Participar en las inspecciones de seguridad. 7. Garantizar la participación activa de su equipo de trabajo en las sesiones de sensibilización, formación y apropiación del (SG-SST) 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior 2. Normatividad Vigente y políticas publicas 3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos 4. Planeación estratégica 5. Normas de contratación pública 6. Formulación, evaluación y gerencia de proyectos 	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Visión estratégica 2. Liderazgo efectivo 3. Planeación 4. Toma de decisiones 5. Gestión del Desarrollo de Personal 6. Pensamiento sistémico 7. Resolución de conflictos

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimientos en: <ol style="list-style-type: none"> Derecho y afines, Administración. Título postgrado en modalidad de especialización 	<ol style="list-style-type: none"> (52) meses de experiencia profesional relacionada
ALTERNATIVAS	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimientos en: <ol style="list-style-type: none"> Administración Título de postgrado en Contratación Pública 	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS	
I - IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	DIRECTIVO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, TÉCNICO U OPERATIVO
CÓDIGO:	009
GRADO:	08
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	OFICINA DE GESTIÓN FINANCIERA Y RECURSOS
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	RECTOR
II - ÀREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
Planear, ejecutar y hacer seguimiento de forma eficiente y eficaz al uso de los recursos financieros y a la ejecución presupuestal de los mismos; de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de dar a conocer de manera oportuna y veraz el nivel de ejecución para la toma de decisiones.	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar los subprocesos que componen la gestión financiera procurando el cumplimiento de los objetivos financieros del ITA. 2. Dirigir, Elaborar, presentar y rendir informes financieros en coordinación con las otras dependencias interesadas a los entes de control y a la administración. 3. Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos y el plan anual de caja PAC. 4. Gestionar las acciones tendientes al control presupuestal. 5. Apoyar la ejecución de los proyectos del Plan de desarrollo institucional 6. Asesorar, controlar y supervisar el adecuado uso de la caja menor 7. Proponer e implementar acciones tendientes a mejorar el recaudo y cartera. 8. Realizar las demás funciones que le asignen los reglamentos, acuerdos, resoluciones, que expidan el Consejo Superior, Consejo Académico y la Rectoría; las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia y a la profesión del titular del empleo. 	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

SISTEMA GESTIÓN INTEGRAL	
<p>Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe</p>	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. 2. Participar en la construcción y ejecución de planes de acción. 3. Promover la comprensión de la política en los trabajadores. 4. Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo. 6. Participar en las inspecciones de seguridad. 7. Garantizar la participación activa de su equipo de trabajo en las sesiones de sensibilización, formación y apropiación del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior 2. Normatividad Vigente concerniente al proceso 3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos 4. Conocimientos sobre presupuestos, facturación, cartera y contabilidad. 5. Finanzas y costos 6. Administración de personal 	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confiabilidad técnica 2. Creatividad e innovación 3. Conocimiento del entorno 4. Construcción de relaciones 5. Iniciativa

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimientos en: 1. Administración, economía, Ingeniería administrativa y afines.	1. Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada

GESTIÓN DE PLANEACION	
I - IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	ASESOR
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA O DE PLANEACIÓN O DE PRENSA O DE COMUNICACIONES.
CÓDIGO:	115
GRADO:	04
Nº. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	PLANEACIÓN
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	RECTOR
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
Coordina los procesos de planeación, prospectiva y evaluación institucional, asegurando que el direccionamiento estratégico y la definición de objetivos y estrategias conduzcan al cumplimiento de la misión, la visión y las funciones sustantivas	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Apoyar en la formulación de proyectos estratégicos del ITA 2. Administrar el Banco de proyectos del ITA. 3. Recopilar, analizar y validar la información reportada por los procesos y evaluar el desempeño institucional	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

4. Relacionar los resultados de evaluación del desempeño, Comparar los datos y verificar el comportamiento de los mismos, para estructurar propuestas de mejoramiento dentro de los planes de acción.
5. Efectuar seguimiento a las actividades y las propuestas de mejoramiento.
6. Consolidar las de necesidades por proceso para la respectiva asignación presupuestal y gestión de compras y la consolidación de un Plan Anual de Adquisiciones.
7. Planear, controlar y monitorear del plan anticorrupción junto con el Plan Anti tramites; para dar cumplimiento a la ley de transparencia
8. Dar control y seguimiento de los indicadores de gestión y de producto por procesos relacionados con el PID.
9. Apoyar el proceso de evaluación de desempeño laboral informando, monitoreando y reportando el avance de las metas por áreas.
10. Los demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo

SISTEMA GESTIÓN INTEGRAL

Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participativo

Seguridad y salud en el trabajo

1. Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
2. Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
3. Promover la comprensión de la política en los trabajadores.
4. Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
6. Participar en las inspecciones de seguridad.
7. Garantizar la participación activa de su equipo de trabajo en las sesiones de sensibilización, formación y apropiación del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo.

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior 2. Normatividad Vigente concerniente al proceso 3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos 4. Fundamentos de Formulación y Evaluación de Proyectos 5. Gestión pública 6. Contratación Pública 7. Sistema de gestión de calidad 	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confiabilidad técnica 2. Creatividad e innovación 3. Conocimiento del entorno 4. Construcción de relaciones 5. Iniciativa
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimientos en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingeniera administrativa y afines, administración, educación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

GESTIÓN DE LA CALIDAD INTEGRAL Y DEL RIESGO	
I - IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	ASESOR
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	ASESOR
CÓDIGO:	105
GRADO:	04
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	PLANEACIÓN
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	RECTOR
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
Asesorar a la rectoría en el desarrollo de los sistemas de gestión de la calidad	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderar, gestionar y fomentar en la institución la implementación y el cumplimiento del sistema de gestión de la calidad y las normas técnicas de calidad. 2. Diseñar políticas, procedimientos, guías, estrategias, planes y programas que permitan desarrollar una estructura basada en la calidad. 3. Asesorar a las áreas en la construcción, implementación y mejoramiento de los procesos a cargo con el fin de lograr la racionalidad, operacionalidad y funcionalidad. 4. Promover procesos de evaluación e identificación de causas y soluciones a los problemas detectados en el ITA. 5. Asesorar a las áreas en la elaboración e implementación de herramientas de medición de resultados e indicadores de gestión que permitan la mejora continua. 6. Establecer estrategias que favorezcan la cultura de cambio organizacional de acuerdo a modificaciones en el entorno o necesidades internas. 7. Recibir y acompañar las visitas de auditoría 8. Los demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo 	
SISTEMA GESTIÓN INTEGRAL	
Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

Seguridad y salud en el trabajo	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. 2. Participar en la construcción y ejecución de planes de acción. 3. Promover la comprensión de la política en los trabajadores. 4. Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo. 6. Participar en las inspecciones de seguridad. 7. Garantizar la participación activa de su equipo de trabajo en las sesiones de sensibilización, formación y apropiación del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior 2. Normatividad Vigente concerniente al proceso 3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos 	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confiabilidad técnica 2. Creatividad e innovación 3. Conocimiento del entorno 4. Construcción de relaciones 5. Iniciativa
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimientos en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingeniería industrial, 2. ingeniería administrativa y afines. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

GESTIÓN HUMANA	
I - IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	ASESOR
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	ASESOR
CÓDIGO:	105
GRADO:	4
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	RECTOR
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
Gestionar los subprocesos del área procurando el desarrollo del Talento humano	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular y pasar para aprobación las políticas, planes, programas y estrategias del proceso de talento humano. 2. Gestionar el ingreso, desarrollo y retiro del personal de la institución 3. Promover planes que fomenten el bienestar de los funcionarios de la institución. 4. Fomentar acciones y programas que tengan como objetivo el desarrollo de conocimientos y habilidades 5. Promover la implementación del sistema de evaluación de desempeño laboral. 6. Los demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo 	
SISTEMA GESTIÓN INTEGRAL	
Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. 2. Participar en la construcción y ejecución de planes de acción. 3. Promover la comprensión de la política en los trabajadores. 	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

<ol style="list-style-type: none"> 4. Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo. 6. Participar en las inspecciones de seguridad. 7. Garantizar la participación activa de su equipo de trabajo en las sesiones de sensibilización, formación y apropiación del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior 2. Normatividad Vigente concerniente al proceso 3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos 4. Políticas públicas de administración de personal 5. Conocimientos en seguridad social (salud, pensiones y ARL) 	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 7. Confiabilidad técnica 8. Creatividad e innovación Iniciativa 9. Construcción de relaciones 10. Conocimiento del entorno
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimientos en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Administración, psicología 2. Ingeniería administrativa y afines, ingeniería industrial. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

ASESOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADMON. DEL CAMPUS	
I - IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	ASESOR
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	ASESOR
CÓDIGO:	105
GRADO:	04
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	ASESOR DE INFRAESTRUCTURA
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	RECTOR
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
Administrar de manera eficaz y oportuna los recursos físicos y servicios generales, requeridos por los diferentes procesos de la Entidad para el cumplimiento de la misión institucional.	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar y definir requerimientos y necesidades en términos de recursos físicos y humanos para garantizar los procesos a su cargo y el cumplimiento de la misión institucional. 2. Acompañar la realización del Plan de Adquisiciones institucional, verificando el adecuado suministro de bienes y servicios, y controlar los gastos de la institución. 3. Apoyar la formulación del Plan maestro de Infraestructura. 4. Elaborar el Plan de mantenimiento de infraestructura y la gestión ambiental. 5. Realizar supervisión de contratos que atañan a su cargo, haciendo seguimiento técnico y administrativo de acuerdo a procedimientos internos y a normatividad 6. Controlar y monitorear el cumplimiento de cronogramas establecidos en los proyectos de construcción, remodelación, mantenimiento y dotación del campus. 7. Supervisar la prestación de servicio de la vigilancia privada y de aseo, mantenimiento y jardinería del ITA, de acuerdo a las políticas establecidas. 8. Establecer, coordinar y supervisar las estrategias y precauciones para evitar riesgos de robos, incendios, inundaciones y demás eventualidades relacionadas con la protección de bienes y personas de la Institución. 9. Los demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo 	
SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD	
Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos y disminuir los aspectos ambientales generados en el proceso que desarrolle o participe	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
<ol style="list-style-type: none"> 2. Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. 3. Participar en la construcción y ejecución de planes de acción. 4. Promover la comprensión de la política en los trabajadores. 5. Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo. 7. Participar en las inspecciones de seguridad. 8. Garantizar la participación activa de su equipo de trabajo en las sesiones de sensibilización, formación y apropiación del (SG-SST) 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior 2. Normatividad Vigente concerniente al proceso 3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos 4. Conocimiento del procedimiento para elaboración de proyectos en los bancos de inversión nacional, departamental y municipal 5. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo 	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confiabilidad técnica 2. Creatividad e innovación 3. Conocimiento del entorno 4. Construcción de relaciones 5. Iniciativa
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimientos en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Arquitectura y afines, 2. Ingeniería civil y afines, 3. otras ingenierías, 4. Ingeniería administrativa y afines. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

RELACIONES INTERNACIONALES Y MOVILIDAD	
I - IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	ASESOR
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	ASESOR
CÓDIGO:	105
GRADO:	4
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	GESTIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES, ALIANZAS Y MOVILIDAD
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	RECTOR
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
Asesorar a la rectoría en el desarrollo e implementación de estrategias de internacionalización y movilidad.	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 2. Formular, diseñar e implementar las políticas institucionales que permitan la adecuada implementación de los programas de internacionalización y movilidad. 3. Gestionar y monitorear los convenios, alianzas y acuerdos para movilidad, extensión e internacionalización 4. Promover y fortalecer los procesos de internacionalización y movilidad. 5. Identificar las necesidades y las oportunidades que permitan fortalecer los programas académicos, la investigación y la extensión por medio de procesos. 6. Asesorar a los líderes de red en procesos que permitan incluir elementos de internacionalización en los programas académicos. 7. Los demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo 	
SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD	
Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. 2. Participar en la construcción y ejecución de planes de acción. 	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

<ol style="list-style-type: none"> 3. Promover la comprensión de la política en los trabajadores. 4. Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo 6. Participar en las inspecciones de seguridad. 7. Garantizar la participación activa de su equipo de trabajo en las sesiones de sensibilización, formación y apropiación del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior 2. Normatividad Vigente concerniente al proceso 3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos 4. Fundamentos de Formulación y Evaluación de Proyectos 5. Gestión pública 6. Contratación Pública 7. Derecho Administrativo 8. Sistema de gestión de calidad 9. Ingles 	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confiabilidad técnica 2. Creatividad e innovación 3. Conocimiento del entorno 4. Construcción de relaciones 5. Iniciativa
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimientos en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ciencias políticas, 2. Relaciones internacionales, 3. Administración; Educación 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

CONTROL INTERNO	
I - IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	ASESOR
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	ASESOR
CÓDIGO:	105
GRADO:	7
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	Control interno
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	Rector
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
<p>Evaluar de forma independiente el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, por medio de auditorías internas, informes de ley, asesoría y acompañamiento, fomento de la cultura del autocontrol, valoración de riesgos y el seguimiento de los planes de mejoramiento institucional, con el fin de promover el mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión.</p>	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderar la revisión, evaluación, y dirección de los sistemas propios del control, al interior de la organización 2. Planear, dirigir y organizar la verificación y evolución del Sistema de Control Interno. 3. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular de aquellos que tengan responsabilidad de mando. 4. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función; 5. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad 	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

6. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;
7. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados;
8. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;
9. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;
10. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato institucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;
11. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado de control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;
12. Verificar que se implante las medidas respectivas recomendadas;
13. Los demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Conocer y tener clara las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución.
6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

8. Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral. 9. Participar en las brigadas de emergencias.	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior 2. Normatividad Vigente concerniente al proceso 3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Confiabilidad técnica 2. Creatividad e innovación 3. Iniciativa 4. Construcción de relaciones 5. Conocimiento del entorno
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimientos en: 1. Administración, 2. Ingeniería administrativa y afines, 3. Derecho y afines.	4. Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
I - IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	219
GRADO:	06
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	RECTOR
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
<p>Gestionar de manera integral las tecnologías de la información en la organización, prestando servicios acordes a las necesidades de la institución y los avances en la materia, para contribuir al desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo a través de la tecnología.</p>	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear, actualizar y mejorar los servicios y la infraestructura TIC, para atender las necesidades de los clientes internos y externos del ITA. 2. Definir estrategias y procesos que garanticen la disponibilidad, confiabilidad, confidencialidad, integridad, eficiencia y eficacia de los productos TIC y de la infraestructura tecnológica sobre la cual operan. 3. Definir planes e implementar mediciones para el aseguramiento de la calidad de los productos, servicios y procesos de la Gestión de Tecnología Informática y de Comunicaciones. 4. Evaluar y aprobar la adopción de nuevas tecnologías, marcos de referencia y mejores prácticas relacionadas con la implementación, operación y soporte de los servicios de tecnología informática y de comunicaciones ajustados a la normatividad vigente. 5. Participar en la definición de políticas de desarrollo y seguridad en el área de informática y comunicaciones. 6. Apoyar con servicios de tecnología informática y de comunicaciones el cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales para contribuir al logro de la visión institucional. 	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

7. Los demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo	
Sistema gestión de la calidad	
Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe	
Seguridad y salud en el trabajo	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. 2. Participar en la construcción y ejecución de planes de acción. 3. Promover la comprensión de la política en los trabajadores. 4. Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo. 6. Participar en las inspecciones de seguridad. 7. Garantizar la participación activa de su equipo de trabajo en las sesiones de sensibilización, formación y apropiación del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior 2. Normatividad Vigente concerniente al proceso 3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos 	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico - profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 5. Dirección y desarrollo de personal 6. Toma de decisiones

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimientos en: Ingeniería de sistemas, telemática y afines.	Quince (15) meses de experiencia profesional relacionada

PROCESO LIDERAZGO ESCUELA DE IDIOMAS	
I - IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	LÍDER DE PROGRAMA
CÓDIGO:	206
GRADO:	10
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	GESTIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES, ALIANZAS Y MOVILIDAD
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
Promover el aprendizaje de lenguas extranjeras mediante diferentes métodos de enseñanza que faciliten la adquisición de las competencias necesarias para lograr un proceso comunicación fluida en una lengua extranjera.	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar e implementar las políticas, proyectos, planes y programas relacionados con la Escuela de idiomas. 2. Diseñar, estructurar y actualizar los planes de estudio, el diseño curricular y evaluativo de los programas 3. Implementar metodologías que aseguren el desarrollo de competencias de comunicación en otros idiomas. 4. Ejecutar acciones tendientes a promover el conocimiento de otras culturas a través del aprendizaje de una lengua extranjera. 	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

<ol style="list-style-type: none"> 5. Liderar los equipos de trabajo vinculados a la escuela de idiomas propendiendo porque se alcancen los objetivos de la institución, velando por su bienestar y motivando el sentido de pertenencia de todos sus miembros. 6. Rendir informes periódicos y ocasionales de sus labores como líder de la Escuela de idiomas a sus superiores y entidades que lo soliciten. 7. Los demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo 	
SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD	
<p>Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe</p>	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y tener clara las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Procurar el cuidado integral de su salud. 3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. 4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa. 5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución. 6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. 7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. 8. Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral Participar en las brigadas de emergencias. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior 2. Normatividad Vigente concerniente al proceso 3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos 	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 	<ol style="list-style-type: none"> 7. Aporte técnico - profesional 8. Comunicación efectiva 9. Gestión de procedimientos 10. Instrumentación de decisiones

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	11. Dirección y desarrollo de personal 12. Toma de decisiones 13. Confiabilidad técnica 14. Disciplina 15. Responsabilidad
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimientos en: Lenguas Modernas, literatura, lingüística y afines	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada

PROCESO DE CONTABILIDAD	
I - IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	219
GRADO:	14
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	GESTIÓN FINANCIERA Y RECURSOS
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
Generar información financiera, bajo los principios y normas técnicas de la Contabilidad Pública, con el fin de que esta sea una herramienta eficaz, eficiente y efectiva para la toma de decisiones de la Alta Dirección y consulta de los organismos de control y la ciudadanía.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Formular, diseñar e implementar políticas enmarcadas en normatividad legal vigente para la adecuada gestión contable	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

2. Elaborar y presentar la información contable en los formatos y condiciones establecidas en la normatividad legal vigente.
3. Firmar y certificar los estados e informes financieros y reportes contables de la institución.
4. Verificar que la totalidad de los hechos, transacciones sean incorporados al proceso contable.
5. Actualizar permanentemente los conocimientos concernientes a normatividad vigente.
6. Revisar y expedir certificados a proveedores y funcionarios.
7. Los demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

Sistema gestión de la calidad

Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe

Seguridad y salud en el trabajo

1. Conocer y tener clara las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución.
6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
8. Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.
9. Participar en las brigadas de emergencias.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior
2. Normatividad Vigente concerniente al proceso
3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos
4. Normas internacionales de información financiera – NIFF

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico - profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimientos en: Contaduría Pública Título de posgrado en la modalidad especialización	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada

TESORERÍA	
I - IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	TESORERO GENERAL
CÓDIGO:	201
GRADO:	11
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	GESTIÓN FINANCIERA Y RECURSOS
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
Ejecutar las actividades conducentes al manejo y control de los valores que por conceptos de recaudo y pagos se reciban en la institución	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recaudar ingresos, recibir transferencias y ejecutar los pagos. 2. Monitorear y registrar los ingresos y recaudos teniendo en cuenta los procesos establecidos en la institución. 3. Custodiar los títulos valores generados durante el proceso de pago diario de acuerdo con las directrices establecidas 4. Organizar y registrar el movimiento diario de los egresos y de recibos de caja 5. Controlar y hacer seguimiento diario de las órdenes de pago pendientes de cancelación con el fin de garantizar el pago de las obligaciones a cargo de la institución. 6. Realizar el proceso administrativo de las transacciones provenientes de tarjetas de crédito y débito de los servicios que presta la institución. 7. Brindar apoyo, asesoría e información de costos de matrícula, pecuniarios y procesos. 8. Gestión con asesores de bancos, cooperativas, fondos de empleados, aperturas de cuentas ahorro, corrientes y todo lo que corresponde al manejo de una cuenta 9. Revisión de las cuentas por pagar y su respectivo pago 10. Los demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo 	
SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD	
<p>Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos y disminuir los aspectos ambientales generados en el proceso que desarrolle o participe.</p>	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y tener clara las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Procurar el cuidado integral de su salud. 3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. 4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa. 5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución. 6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. 7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. 8. Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral. 9. Participar en las brigadas de emergencias. 	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior 2. Normatividad Vigente concerniente al proceso 3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico - profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimientos en: Administración, economía, contaduría pública, ingeniería administrativa y afines.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada

PROCESO BIBLIOTECA	
I - IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	219
GRADO:	9
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	BIBLIOTECA CENTRAL Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	RECTOR
II - ÁREA FUNCIONAL	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

III - PROPOSITO PRINCIPAL	
<p>Proporcionar a estudiantes, docentes, personal administrativo y demás usuarios, recursos de información de forma presencial y virtual, con el fin de apoyar la formación profesional, la investigación y la extensión a través de acciones encaminadas a seleccionar, gestionar y difundir diversos recursos de información, preservar su fondo documental y promocionar la cultura.</p>	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 11. Formular, diseñar e implementar las políticas para la adecuada administración de los servicios de la biblioteca y sus respectivos recursos. 12. Seleccionar, adquirir y organizar sistemáticamente el material bibliográfico para satisfacer las necesidades de información de la comunidad. 13. Establecer e implementar políticas de cooperación interinstitucional, que incluya tanto las adquisiciones como el servicio y acceso al documento mediante préstamo, canje, solicitud de copias u otras. 14. Brindar a la comunidad universitaria asesoría en el uso de los catálogos, búsqueda y el acceso a informaciones electrónicas y a otros materiales (multimedia y audiovisuales). 15. Facilitar y promover la máxima utilización de los recursos documentales y de información en la docencia, investigación y aprendizaje. 16. Apoyar la creación de eventos que fomenten las manifestaciones artísticas y culturales 17. Los demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo. 	
Sistema gestión de la calidad	
<p>Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe</p>	
Seguridad y salud en el trabajo	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y tener clara las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Procurar el cuidado integral de su salud. 3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. 4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa. 	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

<ol style="list-style-type: none"> 5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución. 6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. 7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. 8. Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral. 9. Participar en las brigadas de emergencias. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior 2. Normatividad Vigente concerniente al proceso 3. Bibliotecología 4. Bases de datos electrónicas 5. Software Bibliográfico 6. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos 7. Ingles 	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico - profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimientos en: Bibliotecología, Otros de ciencias sociales y humanas.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

CONTROL Y REGISTRO ACADEMICO	
I - IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	219
GRADO:	11
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	VICERRECTOR ACADEMICO
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
<p>Asegurar el adecuado ingreso y graduación de los estudiantes a los programas cumpliendo a cabalidad con los requisitos de: inscripción, matrícula, registro académico y graduación. Así mismo asegurar los recursos logísticos, tecnológicos, necesarios para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.</p>	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la gestión académica a través del Registro de los diferentes procedimientos académicos realizados por docentes y estudiantes conforme a la normatividad institucional. 2. Realizar los procesos de inscripción, admisión, matrícula de los estudiantes nuevos y antiguos de acuerdo procesos establecidos en la institución. 3. Asesorar a la comunidad en general brindando la información necesaria relacionada con los procesos de inscripción, admisión, matrícula, académica, grados y logística de los mismos. 4. Apoyar el cumplimiento del calendario académico de cada semestre dado por Consejo Académico. 5. Custodiar y certificar la información que se genera desde el ingreso de los estudiantes, su permanencia y posterior a su titulación 6. Generar informes estadísticos, históricos y semestrales sobre inscripción, matrícula y demás solicitados 	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

Sistema gestión de la calidad	
<p>Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe</p>	
Seguridad y salud en el trabajo	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y tener clara las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Procurar el cuidado integral de su salud. 3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. 4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa. 5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución. 6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. 7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. 8. Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral. 9. Participar en las brigadas de emergencias. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<p>Políticas y normatividad Vigente de la educación superior Normatividad Vigente concerniente al proceso Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos</p>	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 7. Aporte técnico - profesional 8. Comunicación efectiva 9. Gestión de procedimientos 10. Instrumentación de decisiones

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimientos en: Administración, Ingeniería administrativa y afines, derecho y afines.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada

GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	
I - IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	LÍDER DE PROGRAMA
CÓDIGO:	206
GRADO:	16
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	INVESTIGACIÓN
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	VICERRECTOR ACADÉMICO
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
Fomentar la cultura, y la formación en investigación, en la comunidad académica y promover el desarrollo de la misma en las diferentes áreas del saber.	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar e implementar las políticas, proyectos, planes y programas relacionados con el proceso de investigación. 2. Fomentar la cultura, y la formación en investigación, en la comunidad académica y promover el desarrollo de la misma. 3. Participar en el proceso de capacitación planificado por el comité de investigación, sobre temas relacionados con la redacción científica, formulación, gestión y financiamiento de proyectos de investigación, investigación educativa y educación continua, entre otros. 4. Promover Actividades Científicas y Tecnológicas (Ferias, Foros Nacionales e Internacionales, Congresos Científicos y/o Académicos, Redes/Grupos de Investigación, Registro de información pertinente/bases de datos relacionada con las ACT y definición de demanda de medios y materiales, Revisión y/actualización de las líneas de investigación institucionales) 	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

5. Velar por el desarrollo efectivo de los proyectos de I+D+i , Incentivando la producción científica y tecnológica.
6. Coordinar con el comité institucional de investigación, las actividades de gestión de la investigación (Reglamentación y procedimientos de investigación, definición de líneas de investigación en el marco de las áreas estratégicas de la redes, definición y seguimiento de políticas de investigación).
7. Supervisar la ejecución de los proyectos de investigación financiados por la institución, velando por que se ejecuten en el tiempo y en las condiciones previstas.
8. Liderar los seminarios permanentes de tecnología, gestión de semilleros de investigación y del Grupal
9. Realizar las labores de Editor del Fondo editorial institucional.
10. Los demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Conocer y tener clara las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución.
6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
8. Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.
9. Participar en las brigadas de emergencias.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior
2. Normatividad Vigente concerniente al proceso
3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
1. Aprendizaje continuo 2. orientación a resultados 3. orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico - profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 5. Dirección y desarrollo de personal 6. Toma de decisiones
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimientos en: Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Educación	Diecinueve (19) meses de experiencia laboral relacionada

REDES DE CONOCIMIENTO - RED DE AGREGACION DE VALOR	
I - IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	LÍDER DE PROGRAMAS
CÓDIGO:	206
GRADO:	17
N°. DE CARGOS:	3
DEPENDENCIA:	VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	VICERRECTOR ACADEMICO
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
Garantizar la formación integral por competencias y en ciclos y el desarrollo de actividades académicas de formación en los programas, así como realizar la evaluación, y seguimiento de los mismos.	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Diseñar, estructurar y actualizar los planes de estudio, el diseño curricular y evaluativo de los programas2. Organizar, dirigir y controlar los programas académicos a su cargo.3. Liderar los equipos de trabajo vinculados a la red propendiendo porque se alcancen los objetivos de la institución, velando por su bienestar y motivando el sentido de pertenencia de todos sus miembros.4. Coordinar, facilitar, asegurar la capacitación, asimilación e implementación del modelo institucional por parte de cada uno de los docentes asignados garantizando la formación integral por competencias y en ciclos.5. Coordinar, ejecutar y monitorear las evaluaciones requeridas de: los programas académicos, módulos y docentes asignados a la red de influencia.6. Elaborar, proponer y controlar el calendario académico y el desarrollo de las actividades de docentes y estudiantes para dar cabal cumplimiento del mismo.7. Asignar carga académica a docentes y programar horarios de clase por semestre de acuerdo a necesidades del servicio incluyéndolos en las plataformas o formatos determinados.8. Atender y coordinar la prestación de los servicios docentes, de asesoría y los de asistencia a la comunidad.9. Rendir informes periódicos y ocasionales de sus labores como Líder de Red a sus superiores y entidades que lo soliciten.10. Participar activamente en los comités y/o grupos de trabajo que corresponda a la naturaleza del cargo o que sea citado por su superior inmediato.11. Realizar las demás funciones que le asignen los Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones que expidan el Consejo Directivo, el Consejo Académico, la Vicerrectoría Académica y la Rectoría del Instituto.	
SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD	
Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos y disminuir los aspectos ambientales generados en el proceso que desarrolle o participe	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
<ol style="list-style-type: none">1. Conocer y tener clara las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.2. Procurar el cuidado integral de su salud.	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

<ol style="list-style-type: none"> 3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. 4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa. 5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución. 6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. 7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. 8. Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral. 9. Participar en las brigadas de emergencias. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior 2. Normatividad Vigente concerniente al proceso 3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos 	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico - profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 5. Dirección y desarrollo de personal 6. Toma de decisiones
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimientos en: Administración, Educación, ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, otras ingenierías Título de postgrado en la modalidad de especialización	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

REDES DE CONOCIMIENTO - RED DE ARTE, RECREACIÓN Y OCIO	
I - IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	LÍDER DE PROGRAMAS
CÓDIGO:	206
GRADO:	17
N°. DE CARGOS:	3
DEPENDENCIA:	VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	VICERRECTOR ACADÉMICO
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
Garantizar la formación integral por competencias y en ciclos y el desarrollo de actividades académicas de formación en los programas, así como realizar la evaluación, y seguimiento de los mismos.	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar, estructurar y actualizar los planes de estudio, el diseño curricular y evaluativo de los programas 2. Organizar, dirigir y controlar los programas académicos a su cargo. 3. Liderar los equipos de trabajo vinculados a la red propendiendo porque se alcancen los objetivos de la institución, velando por su bienestar y motivando el sentido de pertenencia de todos sus miembros. 4. Coordinar, facilitar, asegurar la capacitación, asimilación e implementación del modelo institucional por parte de cada uno de los docentes asignados garantizando la formación integral por competencias y en ciclos. 5. Coordinar, ejecutar y monitorear las evaluaciones requeridas de: los programas académicos, módulos y docentes asignados a la red de influencia. 6. Elaborar, proponer y controlar el calendario académico y el desarrollo de las actividades de docentes y estudiantes para dar cabal cumplimiento del mismo. 7. Asignar carga académica a docentes y programar horarios de clase por semestre de acuerdo a necesidades del servicio incluyéndolos en las plataformas o formatos determinados. 8. Atender y coordinar la prestación de los servicios docentes, de asesoría y los de asistencia a la comunidad. 	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

9. Rendir informes periódicos y ocasionales de sus labores como Líder de Red a sus superiores y entidades que lo soliciten.
10. Participar activamente en los comités y/o grupos de trabajo que corresponda a la naturaleza del cargo o que sea citado por su superior inmediato.
11. Realizar las demás funciones que le asignen los Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones que expidan el Consejo Directivo, el Consejo Académico, la Vicerrectoría Académica y la Rectoría del Instituto.

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

1. Formular e implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora para los programas de su red
2. Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

10. Conocer y tener clara las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
11. Procurar el cuidado integral de su salud.
12. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
13. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
14. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución.
15. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
16. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
17. Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.
18. Participar en las brigadas de emergencias.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior
2. Normatividad Vigente concerniente al proceso
3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	7. Aporte técnico - profesional 8. Comunicación efectiva 9. Gestión de procedimientos 10. Instrumentación de decisiones 11. Dirección y desarrollo de personal 12. Toma de decisiones
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimientos en: Administración, Educación, ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, otras ingenierías Título de postgrado en la modalidad de especialización	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada

REDES DE CONOCIMIENTO - RED DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA	
I - IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	LÍDER DE PROGRAMAS
CÓDIGO:	206
GRADO:	17
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	VICERRECTOR ACADÉMICO
II - ÁREA FUNCIONAL	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

III - PROPOSITO PRINCIPAL

Garantizar la formación integral por competencias y en ciclos y el desarrollo de actividades académicas de formación en los programas, así como realizar la evaluación, y seguimiento de los mismos.

IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Diseñar, estructurar y actualizar los planes de estudio, el diseño curricular y evaluativo de los programas
2. Organizar, dirigir y controlar los programas académicos a su cargo.
3. Liderar los equipos de trabajo vinculados a la red propendiendo porque se alcancen los objetivos de la institución, velando por su bienestar y motivando el sentido de pertenencia de todos sus miembros.
4. Coordinar, facilitar, asegurar la capacitación, asimilación e implementación del modelo institucional por parte de cada uno de los docentes asignados garantizando la formación integral por competencias y en ciclos.
5. Coordinar, ejecutar y monitorear las evaluaciones requeridas de: los programas académicos, módulos y docentes asignados a la red de influencia.
6. Elaborar, proponer y controlar el calendario académico y el desarrollo de las actividades de docentes y estudiantes para dar cabal cumplimiento del mismo.
7. Asignar carga académica a docentes y programar horarios de clase por semestre de acuerdo a necesidades del servicio incluyéndolos en las plataformas o formatos determinados.
8. Atender y coordinar la prestación de los servicios docentes, de asesoría y los de asistencia a la comunidad.
9. Rendir informes periódicos y ocasionales de sus labores como Líder de Red a sus superiores y entidades que lo soliciten.
10. Participar activamente en los comités y/o grupos de trabajo que corresponda a la naturaleza del cargo o que sea citado por su superior inmediato.
11. Realizar las demás funciones que le asignen los Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones que expidan el Consejo Directivo, el Consejo Académico, la Vicerrectoría Académica y la Rectoría del Instituto.

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

Sistema gestión de la calidad	
<p>Formular e implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora para los programas de su red.</p> <p>Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe</p>	
Seguridad y salud en el trabajo	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y tener clara las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Procurar el cuidado integral de su salud. 3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. 4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa. 5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución. 6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. 7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. 8. Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral. 9. Participar en las brigadas de emergencias. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior 2. Normatividad Vigente concerniente al proceso 3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos 	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 7. Aporte técnico - profesional 8. Comunicación efectiva 9. Gestión de procedimientos 10. Instrumentación de decisiones 11. Dirección y desarrollo de personal 12. Toma de decisiones

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimientos en: Administración, Educación, ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, otras ingenierías Título de postgrado en la modalidad de especialización	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada

GESTIÓN DE LA FORMACION CONTINUA Y LA EXTENSION	
I - IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	LÍDER DE PROGRAMA
CÓDIGO:	206
GRADO:	16
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	EXTENSIÓN Y PROMOCIÓN
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
Gestionar la apropiación social del conocimiento, a través de del desarrollo de planes, programas, proyectos y servicios que aporten de manera efectiva a la solución de problemáticas a nivel local y regional, mediante la vinculación de la institución con el territorio y actores del desarrollo	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar e implementar las políticas, proyectos, planes y programas relacionados con el proceso de formación continua y extensión. 2. Desarrollar y Gestionar los programas de educación continua, educación informal y educación para el trabajo, y el desarrollo humano. 3. Gestionar el desarrollo de productos, servicios y asesorías especializadas. 	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

4. Extender la oferta de servicios educativos más allá de los programas de educación formal, tomando en cuenta la necesidad de actualización en nuevos saberes que tienen los profesionales.
5. Controlar, medir y monitorear el estado de los proyectos, convenios, cursos de educación continua ofertados y actividades de extensión
6. Coordinar y gestionar alianzas o convenios con partes interesadas para el desarrollo de asesorías, consultorías y asistencia técnica por parte del ITA
7. Los demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo

Sistema gestión de la calidad

Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe.

Seguridad y salud en el trabajo

1. Conocer y tener clara las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución.
6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
8. Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.
9. Participar en las brigadas de emergencias.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior
2. Normatividad Vigente concerniente al proceso
3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	7. Aporte técnico - profesional 8. Comunicación efectiva 9. Gestión de procedimientos 10. Instrumentación de decisiones
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimientos en: Educación, Administración y afines Preferiblemente con título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diecinueve (19) meses de experiencia laboral relacionada

PROCESO BIENESTAR	
I - IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	219
GRADO:	9
Nº. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO E INSTITUCIONAL
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
Coordinar el sistema Institucional de bienestar, desarrollando acciones que garanticen la focalización, la promoción y la implementación de programas de bienestar estudiantil,	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

así como programas dirigidos al bienestar Docente, Administrativo, Egresado y Jubilado, en las áreas de gestión

IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

De acuerdo a resolución 274 de 2014

1. Propiciar la formación integral y la consolidación de la cultura en los actores de la comunidad educativa de la Institución Universitaria ITA Buga
2. Estimular la integración del trabajo y del estudio, con los proyectos personales de vida.
3. Elevar la calidad de vida de los miembros del personal de la Institución ITA Buga y de los jubilados.
4. Crear, fomentar y consolidar en cada uno de los miembros del personal de la Institución, vínculos de pertenencia a la vida y al espíritu institucional.
5. Desarrollar valores de comunicación, solidaridad y responsabilidad que ayuden al cumplimiento de la misión institucional y a la construcción de tejido social, a través de la promoción de la convivencia.
6. Estimular el desarrollo de sólidos procesos de integración entre los individuos, grupos y organizaciones que hacen parte del personal institucional.
7. Colaborar en la orientación por competencias y ciclos, para la profesionalización sostenible.
8. Promover la creación y multiplicación de grupos y clubes de estudio, artísticos, culturales, deportivos, recreativos, y propiciar oportunidades de compartir experiencias.
9. Promocionar la inclusión social como principio fundamental de equidad
10. Los demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo

Sistema gestión de la calidad

Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe

Seguridad y salud en el trabajo

1. Conocer y tener clara las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución.

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

<ol style="list-style-type: none"> 6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. 7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. 8. Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral. 9. Participar en las brigadas de emergencias. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior 2. Normatividad Vigente concerniente al proceso 3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos 	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico - profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 5. Dirección y desarrollo de personal 6. Toma de decisiones
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimientos en: Psicología, sociología, trabajo social y afines, Administración, comunicación social, periodismo y afines.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

PROCESO CONSULTORIO EMPRESARIAL	
I - IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	219
GRADO:	10
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	CENTRO ACELERACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
Promover el desarrollo y fortalecimiento de procesos de emprendimiento mediante asesorías que generen valor y tengan un impacto en la sostenibilidad del mismo.	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular, diseñar e implementar las políticas para el adecuado funcionamiento del consultorio empresarial. 2. Brindar atención cálida y oportuna a las personas que se acerquen a solicitar el apoyo del consultorio empresarial. 3. Brindar asesorías que permitan la generación o fortalecimiento de los emprendimientos 4. Orientar y controlar los proyectos que sean aceptados en el consultorio empresarial 5. Elaborar y presentar informes y estadísticas de las actividades que se hacen desde el consultorio empresarial. 6. Establecer alianzas con el sector privado y público que permitan la potencialización de las actividades realizadas desde el consultorio empresarial. 7. Generar cursos de formación continua que promuevan los conocimientos y competencias básicas para dar valor a un emprendimiento. 8. Los demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo 	
SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos y disminuir los aspectos ambientales generados en el proceso que desarrolle o participe 	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y tener clara las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Procurar el cuidado integral de su salud. 3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. 4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa. 5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución. 6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. 7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. 8. Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral. 9. Participar en las brigadas de emergencias. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior 2. Normatividad Vigente concerniente al proceso 3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos 4. Conocimiento en desarrollo y fuentes de financiación de proyectos de emprendimiento 	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico - profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de Conocimientos en: Administración, Ingeniería administrativa y afines, ingeniería industrial y afines	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

ALMACEN	
I - IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	ALMACENISTA GENERAL
CÓDIGO:	215
GRADO:	6
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
<p>Coordinar y ejecutar las diferentes actividades de apoyo técnico administrativo u operativo para adquirir los recursos o insumos que requieran los procesos dentro de su gestión; Coordinar la gestión de inventarios aleatorios de bienes; Coordinar y apoyar actividades de mantenimiento de infraestructura y Evaluación de Proveedores.</p>	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar, registrar e informar las necesidades y especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos por la institución 2. Ubicar, seleccionar y establecer contacto con proveedores y realizar la debida cotización solicitando fichas técnicas y servicios asociados al producto o servicio requerido que le permita hacer análisis que apoye la elección correcta. 3. Solicitar disponibilidad presupuestal para adquisición de bienes o servicios requeridos 4. Recibir y verificar los bienes que ingresan a la institución por compra, convenio o comodato de acuerdo a procedimiento establecido. 5. Clasificar, registrar y asignar los bienes de la institución para entregar o trasladar a los procesos que los requieran. 6. Administrar, Controlar y monitorear el estado y ubicación del inventario y/o activos fijos de la institución 7. Conciliar con contabilidad las cuentas de activos fijos. 8. Dar de baja a los activos fijos que se encuentren deteriorados, por perdida o hurto 9. Suministrar los bienes de consumo a los diferentes procesos de la institución 10. Causación de facturas y cuentas de cobro por prestación de servicios. 	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

11. Coordinar evaluación de proveedores
12. Los demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo
SISTEMA GESTIÓN INTEGRAL
Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos y disminuir los aspectos ambientales generados en el proceso que desarrolle o participe
SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Conocer y tener clara las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo. a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. c. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa. d. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución. e. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. f. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. g. Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral. h. Participar en las brigadas de emergencias.
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES
1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior 2. Normatividad Vigente concerniente al proceso 3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos 4. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	7. Aporte técnico - profesional 8. Comunicación efectiva 9. Gestión de procedimientos 10. Instrumentación de decisiones
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional	Quince (15) meses de experiencia profesional relacionada
ALTERNATIVAS	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Estudiante de formación técnica profesional, tecnológica. Terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional y experiencia	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

ESTADISTICA	
I - IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	TECNICO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
CÓDIGO:	367
GRADO:	10
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	PLANEACIÓN
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
Apoyar los procesos de recolección, clasificación de reportes de todas las áreas de la institución para presentar los informes de SNIES y SPADIES	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectúa tareas de recopilación de información estadística, captura de datos, confecciona y realiza cuadros estadísticos. colabora en la elaboración y revisión de informes estadísticos de la institución, realiza trabajos de campo. 2. Digitar y cargar la información relacionada con la producción institucional que debe ser reportada por la institución a los entes de control en los sistemas SNIES y SPADIES, o cualquier otro que sea necesario. 3. Mantener en producción actualizada, los reportes de cada dependencia en el SNIES y SPADIES 4. Apoyar los procesos de recolección, clasificación de reportes de todas las áreas de la institución para presentar los informes de SNIES y SPADIES 5. Archivar soportes de los informes presentados por cada área de los reportes para SNIES y SPADIES. 6. Atender de manera adecuada a todas las partes interesadas que requieran de información del Área 7. 7. Los demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo 	
SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD	
Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y tener clara las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Procurar el cuidado integral de su salud. • Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. • Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa. • Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución. • Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. • Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. • Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral. • Participar en las brigadas de emergencias. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad vigente. 2. Manejo de aplicativos vigentes relacionados con el sistema de información académica - Ofimática 	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confiabilidad Técnica 2. Disciplina 3. Responsabilidad
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

PROCESO DE NOMINA	
I - IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	TÉCNICO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
CÓDIGO:	367
GRADO:	10
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	TALENTO HUMANO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
Desarrollar actividades administrativas que contribuyan con la gestión del talento humano.	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1.	Realizar las afiliaciones, desafiliaciones y radicados a la seguridad social de los empleados de la institución
2.	Realizar las liquidaciones pertinentes para el reconocimiento de los salarios y prestaciones sociales.
3.	Liquidar los aportes correspondientes a seguridad social, novedades y las deducciones por obligaciones adquiridas con terceros autorizadas por el interesado o por la ley.
4.	Organizar, analizar y realizar los documentos que los empleados de la institución necesiten para presentar al fondo de pensiones para adquirir el derecho a la jubilación.
5.	Gestionar, custodiar y ordenar de acuerdo a las tablas de retención la documentación del área en la que se encuentre.
6.	Proyectar oficios o documentos requeridos
7.	Decepcionar, Enviar y monitorear la correspondencia o información que ingresa y sale del área.
8.	Ingresar a las diferentes plataformas de la institución la información requerida para desempeñar las actividades del área.
9.	Crear estrategias que permitan realizar el trabajo operativo de manera más eficiente.

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

<ol style="list-style-type: none"> 10. Hacer seguimiento de las tareas y actividades propias del área 11. Decepcionar solicitudes, brindar información y asesorar a las personas que se acerquen al área. 12. Realizar solicitud de insumos de papelería para el desarrollo de las funciones 13. Los demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo 	
Sistema gestión de la calidad	
<p>Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe</p>	
Seguridad y salud en el trabajo	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y tener clara las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Procurar el cuidado integral de su salud. 3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. 4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa. 5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución. 6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. 7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. 8. Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral. 9. Participar en las brigadas de emergencias. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Platicas y normatividad Vigente de la educación superior 2. Normatividad Vigente concerniente al proceso 3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos 4. Normatividad vigente estatutos laborales de la función publica 	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

3. Orientación al usuario y al ciudadano	1. Manejo de la información
4. Compromiso con la organización	2. Relaciones Interpersonales
5. trabajo en equipo	3. Colaboración
6. Adaptación al cambio	
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral
ALTERNATIVAS	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.

SOPORTE TI	
I - IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	TÉCNICO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	TÉCNICO OPERATIVO
CÓDIGO:	314
GRADO:	10
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
Gestionar de manera integral las tecnologías de la información en la organización, Brindar soporte técnico y asistencia a usuarios de equipos informáticos en el ámbito de la Institución.	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo al soporte de tecnologías del ITA brindando servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del software y hardware. 2. Brindar soporte técnico y asistencia a usuarios de equipos informáticos en el ámbito de la Institución. 3. Administrar y gestionar los recursos técnicos y tecnológicos de la institución. 4. Documentar procesos y capacitar a los usuarios en el uso del recurso informático. 5. Reparar y poner en funcionamiento el equipamiento informático. 6. Acudir a los puestos de trabajo de los usuarios y dar solución a los problemas de software y/o hardware. 7. Instalación y actualización de software y hardware 8. Mantenimiento preventivo a equipos dos veces en el año, y mantenimiento correctivo todos los necesarios. 9. Los demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo 	
Sistema gestión de la calidad	
<p>Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe</p>	
Seguridad y salud en el trabajo	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y tener clara las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Procurar el cuidado integral de su salud. 3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. 4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa. 5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución. 6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. 7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. 8. Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral. 9. Participar en las brigadas de emergencias. 	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
1.	Políticas y normatividad Vigente de la educación superior
2.	Normatividad Vigente concerniente al proceso
3.	Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos
4.	Manejo de aplicativos relacionados con sistema de información académica
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Confiabilidad Técnica 2. Disciplina 3. Responsabilidad
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional o aprobación de 2 años de educación superior de pregrado	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral

GESTIÓN DOCUMENTAL	
I - IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	TÉCNICO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
CÓDIGO:	367
GRADO:	13
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	RECTOR
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

Resguardar documentos, expedientes y demás información de interés para la Institución, ejecutando actividades de recepción, archivo y custodia de documentos, en una unidad de archivo, mantener información organizada a disposición de la institución.

IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Ejecutar los procesos y procedimientos que deben aplicarse a la gestión documental en sus diferentes etapas, aplicando conocimientos técnicos, conforme a las normas legales y procedimientos vigentes, en procura de la oportuna y debida prestación del servicio.
2. Custodiar y verificar el archivo central e histórico de la institución.
3. Decepcionar y distribuir la documentación procedente de las transferencias hasta el archivo central.
4. Verificar la conservación de la documentación controlando periódicamente su estado físico.
5. Ejecutar la destrucción física de la documentación teniendo en cuenta el procedimiento estipulado en las tablas de retención documental y previa aprobación mediante acta por parte del comité de archivo.
6. Brindar asesoría e información sobre los procesos a su cargo a las partes interesadas y decepcionar solicitudes de copia de documentos.
7. Elaborar y mantener actualizado el inventario de toda la documentación existente en la institución.
8. Depurar, digitalizar y escanear la documentación que aplique de acuerdo a normatividad vigente.
9. Convocar el comité de archivo mensualmente o cada que sea necesario.
10. Asignar número único de inventario a cada unidad de conservación e incluirlo en el formato de inventario y transferencia documental para su impresión y firma, coordinar su respectiva actualización.
11. Los demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo

Sistema gestión de la calidad

1. Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe.

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

2. Gestionar el asesoramiento y acompañamiento a los funcionarios sobre metodologías, lineamientos y técnicas de archivo.	
Seguridad y salud en el trabajo	
1. Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. 2. Participar en la construcción y ejecución de planes de acción. 3. Promover la comprensión de la política en los trabajadores. 4. Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo. 6. Participar en las inspecciones de seguridad. 7. Garantizar la participación activa de su equipo de trabajo en las sesiones de sensibilización, formación y apropiación del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo.	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior 2. Normatividad Vigente concerniente al proceso 3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos 4. Administración de personal	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	7. Manejo de la información y de los recursos 8. Uso de tecnologías de la información y la comunicación 9. Confiabilidad técnica 10. Capacidad de análisis

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral
ALTERNATIVAS	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o universitaria	Seis meses de experiencia relacionada o laboral

TECNICO ALMACEN	
I - IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	TECNICO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
CÓDIGO:	367
GRADO:	12
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
Coordinar y ejecutar las diferentes actividades de apoyo técnico administrativo u operativo para adquirir los recursos o insumos que requieran los procesos dentro de su gestión; Coordinar la gestión de inventarios aleatorios de bienes; Coordinar y apoyar actividades de mantenimiento de infraestructura y Evaluación de Proveedores.	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Recopilar y organizar la información sobre las necesidades y especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos por la institución 2. Apoyar en las diferentes tareas que tiene el almacén a cargo	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

3. Ubicar y organizar la información de los posibles proveedores de los bienes y servicios que requiera la institución
4. Apoyar en la recepción y verificación de los bienes que ingresan a la institución por compra, convenio o comodato de acuerdo a procedimiento establecido.
5. Apoyar en el registro de los bienes de la institución para entregar o trasladar a los procesos que los requieran.
6. Apoyar en el Control y monitoreo del estado y ubicación del inventario y/o activos fijos de la institución
7. Conciliar con contabilidad las cuentas de activos fijos.
8. Gestionar, custodiar y ordenar de acuerdo a las tablas de retención la documentación del área en la que se encuentre
9. Apoyar en la entrega de los bienes de consumo a los diferentes procesos de la institución
10. Crear estrategias que permitan realizar el trabajo operativo de manera más eficiente.
11. Los demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo

SISTEMA GESTIÓN INTEGRAL

Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos y disminuir los aspectos ambientales generados en el proceso que desarrolle o participe

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Conocer y tener clara las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución.

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

<ol style="list-style-type: none"> 6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. 7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. 8. Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral. 9. Participar en las brigadas de emergencias. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior 2. Normatividad Vigente concerniente al proceso 3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos 4. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo 	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 7. Confiabilidad Técnica 8. Disciplina 9. Responsabilidad
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral
ALTERNATIVAS	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
o aprobación de tres años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica profesional, o universitaria	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

MERCADEO	
I - IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	TECNICO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
CÓDIGO:	367
GRADO:	12
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIOS E INSTITUCIONAL
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
Generar estrategias comerciales para lograr el ingreso y matricula de nuevos estudiantes	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar, coordinar y ejecutar los proyectos y actividades de mercadeo de la institución 2. Asegurar la difusión y promoción de los programas, proyectos y servicios que ofrece el ITA con el fin de lograr la matrícula de los cupos existentes para cada uno. 3. Generar, planear y ejecutar acciones y actividades que promuevan el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y el desarrollo personal y profesional de los miembros de la comunidad. 4. Realizar gestión comercial de las Cafeterías institucionales como soporte financiero de los programas de mercadeo y comunicaciones a través de operadores de servicios de catering privados. 5. Analizar, verificar, monitorear los apoyos económicos que se brindan a los estudiantes 6. Todas las responsabilidades establecidas para esta área en la Resolución 274 de 20147 7. Los demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo 	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD	
<p>Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe</p>	
Seguridad y salud en el trabajo	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y tener clara las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Procurar el cuidado integral de su salud. 3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. 4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa. 5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución. 6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. 7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. 8. Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral. 9. Participar en las brigadas de emergencias. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior 2. Normatividad Vigente concerniente al proceso 3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos 4. Conocimiento del procedimiento para elaboración de proyectos en los bancos de inversión nacional, departamental y municipal 5. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo 6. 	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 7. Confiabilidad Técnica 8. Disciplina 9. Responsabilidad

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral
ALTERNATIVAS	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
o aprobaciones tres años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica profesional, o universitaria	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral

SALUD Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL	
I - IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	TECNICO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	TECNICO ADMINISTRATIVO
CÓDIGO:	367
GRADO:	10
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIOS E INSTITUCIONAL
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
Promover en la comunidad educativa hábitos saludables que les permita tener calidad de vida en todos los espacios en los que interactúen	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Promover hábitos de vida saludable que incluye adecuada alimentación, actividad física, salud sexual y reproductiva prevención del consumo de sustancias psicoactivas entre otras. Programar, impulsar y ejecutar jornadas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. 2. Orientar la asesoría psicológica e intervención en crisis. 3. Prevención y atención de la comunidad universitaria en situaciones de emergencia.	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

4. Articulación con el Sistema de Seguridad Social en Salud.
5. Promoción de los valores institucionales en los miembros de la comunidad universitaria.
6. Asesoría y seguimiento a la comunidad universitaria en las diferentes
7. problemáticas que presenten, individual y colectivamente.
8. Inclusión social, a través de acciones afirmativas para poblaciones vulnerables.
9. Promoción de la convivencia en la vida cotidiana de la Institución Universitaria, a través de la preservación, respeto y defensa de los derechos
10. Promoción del auto cuidado, a través de la implementación de medios educativos que conduzcan a la generación de conductas responsables.
11. Los demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Conocer y tener clara las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución.
6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
8. Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.
9. Participar en las brigadas de emergencias.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior
2. Normatividad Vigente concerniente al proceso
3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos
4. Redacción y ortografía ejecutiva

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Manejo de la información 2. Relaciones Interpersonales 3. Colaboración
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral

ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACION Y OCIO	
I - IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	TECNICO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	INSTRUCTOR
CÓDIGO:	313
GRADO:	6
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIOS E INSTITUCIONAL
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
Coordinar y ejecutar las actividades recreativas y deportivas de la comunidad educativa	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Planear y ejecutar las actividades recreativas y deportivas. 2. Dicta talleres de técnica deportiva y prevención de lesiones en el deporte	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

3. Analizar las actividades recreativas y deportivas que motivan a la comunidad educativa del ITA, y a partir de esto presentar programas y proyectos que atraigan a las personas a usar estos servicios.
4. Promocionar y motivar las actividades programadas asegurando la participación mínima establecida por la institución.
5. Monitorear y asegurar el buen funcionamiento de equipos, el buen estado de las instalaciones deportivas y de recreación verificando que mantengan ordenadas, aseadas y cumpliendo con las normas de seguridad.
6. Controlar el número y el estado de la dotación requerida para desarrollar las actividades y el mantenimiento de la misma
7. Elaborar la solicitud de necesidades especificando requerimientos y anexando cotizaciones
8. Incentivar y ejecutar la formación de equipos deportivos
9. Elaborar informes periódicos de los planes y actividades programadas.
10. Todas las responsabilidades establecidas para esta área en la Resolución 274 de 2014
11. Los demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo

Sistema gestión de la calidad

Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe

Seguridad y salud en el trabajo

1. Conocer y tener clara las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución.
6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
8. Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.
9. Participar en las brigadas de emergencias.

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
1.	Políticas y normatividad Vigente de la educación superior
2.	Normatividad Vigente concerniente al proceso
3.	Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos
4.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
1. Aprendizaje continuo	7. Confiabilidad Técnica
2. Orientación a resultados	8. Disciplina
3. Orientación al usuario y al ciudadano	9. Responsabilidad
4. Compromiso con la organización	
5. Trabajo en equipo	
6. Adaptación al cambio	
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Diploma de bachiller en cualquier modalidad	Veinte 20 meses de experiencia relacionada o laboral

CULTURA	
I - IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	TECNICO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	TECNICO ADMINISTRATIVO
CÓDIGO:	367
GRADO:	12
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIOS E INSTITUCIONAL
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
Promover el fortalecimiento del desarrollo cultural de la comunidad universitaria	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear y ejecutar actividades que promuevan manifestaciones artísticas y culturales. 2. Dictar talleres que fomenten la apreciación artística, expresiones culturales. 3. Analizar las actividades culturales que motivan a la comunidad educativa del ITA, y a partir de esto presentar programas y proyectos que atraigan a las personas a usar estos servicios. 4. Promocionar y motivar las actividades programadas asegurando la participación mínima establecida por la institución. 5. Monitorear y asegurar el buen estado de las instalaciones utilizadas para el desarrollo de actividades de orden cultural verificando que mantengan ordenadas, aseadas y cumpliendo con las normas de seguridad integral. 6. Controlar el número y el estado de la dotación requerida para desarrollar las actividades y el mantenimiento de la misma 7. Elaborar la solicitud de necesidades especificando requerimientos y anexando cotizaciones. 8. Todas las responsabilidades establecidas para esta área en la Resolución 274 de 2014 9. Los demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo 	
Sistema gestión de la calidad	
<p>Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe</p>	
Seguridad y salud en el trabajo	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y tener clara las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Procurar el cuidado integral de su salud. 3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. 4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa. 5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución. 6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. 7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. 8. Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral. 9. Participar en las brigadas de emergencias. 	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
1.	Políticas y normatividad Vigente de la educación superior
2.	Normatividad Vigente concerniente al proceso
3.	Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos
4.	Conocimientos básicos de administración financiera
5.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
1. Aprendizaje continuo	7. Manejo de la información
2. Orientación a resultados	8. Relaciones Interpersonales
3. Orientación al usuario y al ciudadano	9. Colaboración
4. Compromiso con la organización	
5. trabajo en equipo	
6. Adaptación al cambio	
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título de formación técnica profesional	Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral
ALTERNATIVAS	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria	Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

PROCESO APOYO ADMINISTRATIVO	
I - IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	ASISTENCIAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CÓDIGO:	407
GRADO:	21
Nº. DE CARGOS:	6
DEPENDENCIA:	ÁREA ASIGNADA
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
Realizar actividades de apoyo administrativo que aporten al adecuado funcionamiento del área a la que se encuentren asignado	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en las diferentes tareas que tienen los procesos a cargo 2. Gestionar, custodiar y ordenar de acuerdo a las tablas de retención la documentación del área en la que se encuentre. 3. Proyectar oficios o documentos requeridos 4. Recepcionar, Enviar y monitorear la correspondencia o información que ingresa y sale del área. 5. Ingresar a las diferentes plataformas de la institución la información requerida para desempeñar las actividades del área. 6. Crear estrategias que permitan realizar el trabajo operativo de manera más eficiente. 7. Hacer seguimiento de las tareas y actividades propias del área 8. Recepcionar solicitudes, brindar información y asesorar a las personas que se acerquen al área. 9. Realizar solicitud de insumos de papelería para el desarrollo de las funciones 10. Los demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo 	
SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD	
Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y tener clara las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Procurar el cuidado integral de su salud. 3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. 4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa. 5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución. 6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. 7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. 8. Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral. 9. Participar en las brigadas de emergencias. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior 2. Normatividad Vigente concerniente al proceso 3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos 4. Redacción y ortografía ejecutiva 	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 7. Manejo de la información 8. Relaciones Interpersonales 9. Colaboración
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de un año de educación superior de pregrado	Doce meses de experiencia relacionada o laboral

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

VENTANILLA ÚNICA	
I - IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	ASISTENCIAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CÓDIGO:	407
GRADO:	21
N°. DE CARGOS:	1
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	QUIEN EJERZA LA SUPERVISIÓN DIRECTA
II - ÁREA FUNCIONAL	
III - PROPOSITO PRINCIPAL	
<p>Gestionar de manera centralizada y normalizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales, de tal manera que se contribuya al desarrollo del Programa de Gestión Documental de la entidad.</p>	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir, radicar, registrar y conservar todas las comunicaciones oficiales que ingresen o salgan de la entidad y vigilar que la labor se cumpla dentro de la debida reserva, con oportunidad y en orden consecutivo. 2. Revisar los fax y correos electrónicos y remitirlos a los funcionarios respectivos 3. Controlar el envío de la correspondencia interna y externa despachada, coordinando la entrega a su destino final. 4. Asignar número único de inventario a cada unidad de conservación e incluirlo en el formato de inventario y transferencia documental para su impresión y firma, coordinar su respectiva actualización. 5. Recibir las unidades documentales físicas y verificar su contenido con lo registrado en el formato destinado para tal fin. 6. Radicar y tramitar las comunicaciones con celeridad, imparcialidad y respetando el derecho de turno. 7. Proponer métodos, procedimientos e incorporación de nuevas tecnologías, que permitan modernizar y agilizar los procesos en las unidades de correspondencia. 8. Recibir, tramitar y gestionar las PQR vigentes 9. Prestar asesoría en materia de administración de las comunicaciones oficiales a las dependencias que lo requieran. 	

RESOLUCIÓN N° 238 DE JULIO 27 DE 2018

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD	
<p>Propender por el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, a través del cumplimiento de los indicadores de gestión, mantenimiento de estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control de los procesos y subprocesos que desarrolle o participe.</p>	
Seguridad y salud en el trabajo	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y tener clara las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Procurar el cuidado integral de su salud. 3. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. 4. Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa. 5. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución. 6. Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. 7. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. 8. Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral. 9. Participar en las brigadas de emergencias. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas y normatividad Vigente de la educación superior 2. Normatividad Vigente concerniente al proceso 3. Herramientas ofimáticas, internet y manejo de aplicativos 4. Conocimiento del procedimiento para elaboración de proyectos en los bancos de inversión nacional, departamental y municipal 	
VI COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 7. Manejo de la información 8. Relaciones Interpersonales 9. Colaboración
VII REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de un año de educación superior de pregrado	Doce meses de experiencia relacionada o laboral

PROFESIONAL



PBX 57 (2) 228 7544 - Fax 57 (2) 228 8080

Carrera 12 calle 26C - 74

www.ita.edu.co E-mail: rectoría@ita.edu.co

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca

Capacitamos para la Transformación Productiva